



CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y
ADMINISTRATIVOS. ENSEÑANZAS DE GRADO
CURSO 2023-2024

1. MATRÍCULA

▪ **Estudiantes de nuevo ingreso en titulaciones de Grado**

A. *Fase ordinaria*

- Primer plazo: 6 al 10 de julio de 2023
- Segundo plazo: 14 al 17 de julio de 2023
- Tercer plazo: 21 al 24 de julio de 2023

B. *Fase extraordinaria*

- Primer plazo: 27 al 28 de julio de 2023
- Segundo plazo: 4 a 6 de septiembre de 2023

Listas de resultas

El plazo de matrícula de las listas de resultas será el establecido en el procedimiento de admisión en los estudios universitarios de Grado en las Universidades Públicas de Andalucía para el curso 2023-2024.

▪ **Estudiantes de segundo y superiores cursos en titulaciones de Grado**

A. *Automatricula por Internet con solicitud y adjudicación previa*

- Solicitud: 24 de julio al 4 de agosto de 2023
- Adjudicación: 1 de septiembre de 2023
- Notificación adjudicaciones y aceptación de matrícula: 5 al 10 de septiembre de 2023

B. *Automatricula por Internet "on line". Alteración. Automatricula de estudiantes de movilidad (asignaturas a cursar en la universidad de acogida)*

- 12 al 15 de septiembre de 2023

C. *Matricula presencial por causas justificadas*

- Hasta 13 de octubre de 2023

D. *Autoalteración*

- Del 19 al 26 febrero de 2024

Considerando que existen en los planes de estudio de Grado determinadas asignaturas (con requisitos previos de matriculación, Prácticas Externas, TFG) sobre las que el estudiantado no puede formalizar autoalteración de matrícula on line en los plazos



ordinarios establecidos al efecto, se establece, la posibilidad de formalizar esta alteración de matrícula, de carácter excepcional, a través de la Sede Electrónica.

2. PERIODOS DE ACTIVIDADES LECTIVAS¹

3. PERIODOS DE EVALUACIÓN^{2 3}

4. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

4.1 Primer plazo

- Del 1 de septiembre al 13 de octubre de 2023

Tras el término del plazo se permitirán las peticiones del estudiantado que, por circunstancias excepcionales, formalicen su matrícula una vez finalizado el plazo de solicitud

4.2 Segundo plazo

- Del 5 al 16 de febrero de 2024

5. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE OTRAS ACTIVIDADES

En los plazos que establezca cada Centro a partir del 2 de noviembre de 2023⁴

6. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN CURRICULAR

6.1 Primer plazo

- Del 8 al 12 de enero de 2024

6.2 Segundo plazo

- Del 4 al 11 de marzo de 2024

6.3 Tercer plazo

- Del 16 al 20 de septiembre de 2024

¹ Ver en Calendario Académico Curso 2023-2024

² Ver en Calendario Académico Curso 2023-2024

³ Los sábados incluidos dentro de los periodos de exámenes se utilizarán para tal fin sólo en caso de ser estrictamente necesarios.

⁴ En la aplicación de este plazo los Centros difundirán y tendrán en cuenta que el mismo no será aplicable en aquellos casos en los que la solicitud de reconocimiento dé lugar a la finalización de estudios o de ciclo, en cuyo caso la solicitud será presentada sin que venga afectada por este plazo.



7. SOLICITUD DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ESPECIAL

- Del 2 al 9 de octubre de 2023

Para TFG, de forma excepcional, se adelanta el plazo de solicitud de evaluación en convocatoria especial del 20 al 29 de septiembre de 2023.

8. SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE GRACIA

- Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 15 días naturales al inicio del periodo de exámenes en la convocatoria para la que el estudiantado haya solicitado ser evaluado.

9. SOLICITUD DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS

- Del 3 al 30 de junio de 2024

10. SOLICITUD DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE HUBIESEN ABANDONADO SUS ESTUDIOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Del 3 al 14 de junio de 2024

11. SOLICITUD DE ADMISIÓN POR HABER SUPERADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES QUE NO HAYAN OBTENIDO LA HOMOLOGACIÓN

- Del 15 de enero al 8 de marzo de 2024

NOTA:

A efectos de calendario académico, en los Campus de Ceuta y Melilla se sustituirán los días festivos de carácter autonómico y local de Granada por los que sean aplicables en cada una de las citadas ciudades autónomas.